

DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA ATENDER AUDIENCIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las catorce horas diecisiete minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

RECURSOS DE OBJECCIÓN interpuestos por **APM TERMINALS B.V, SAAM PUERTOS S.A., DP World CL Holding Americas Inc. e INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES, INC.** en contra del acto del cartel de la **LICITACIÓN MAYOR No. 2024-LY-CAL-000001-INCOP** promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP)** para la “Concesión de obra pública con servicio público para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera”.

I. Por medio de oficio CR-INCOP-PE-0800-2024 del 09 de diciembre del año en curso, recibido a través de correo electrónico de las quince horas con cincuenta y seis minutos del 10 de diciembre siguiente, el INCOP solicita una prórroga para contestar la audiencia conferida por este órgano contralor, mediante auto de las quince horas siete minutos del seis de diciembre de dos mil veinticuatro, para referirse a los recursos de objeción planteados en contra del pliego de licitación referida en encabezado del presente auto.

II. Al respecto, señalan que las objeciones se refieren a una serie de aspectos técnicos y financieros de suma importancia para el proceso licitatorio, de manera tal que con el fin de abordar cada uno de los aspectos aportando el sustento técnico suficiente para respaldar cada una de las respuestas que se brinden, solicitan que se otorgue un plazo adicional de seis días hábiles al plazo originalmente otorgado.

III. Sobre el particular, es preciso señalar que el plazo conferido se origina en lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 16 del Reglamento General Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, sin que se encuentre prevista a nivel normativo la posibilidad de otorgar una prórroga con respecto a dicho plazo. En razón de lo cual, se **deniega** la solicitud y se

2

mantiene el plazo conferido en el auto de las quince horas siete minutos del seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

Alfredo Aguilar Arguedas
Gerente Asociado
Contraloría General de la República

AAA
NN: 20812-2024 (DCP-03665-2024)
G:2024005591-1
Expediente: CGR-ROC-2024008917